



AUTO N° 112 0470

20 ABR 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de
sus atribuciones legales y delegatarias y**

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 112-5643 del 28 de diciembre del 2015, la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con Nit. 830.095.213-0, a través de su Representante Legal, la señora **SILVIA ESCOBAR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.762, y su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.601.352, solicitó ante La Corporación un **PERMISO DE VERTIEMTOS** para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domésticas generadas en la **ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL GISENCO**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-3308, el cual se localiza en la carrera 50 N° 44B – 15, sector Centro del Municipio de Rionegro.

Que a través de Oficio N° 130-3578 del 31 de diciembre de 2015, la Corporación requirió a la sociedad **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, a través de su Representante Legal, la señora **SILVIA ESCOBAR GÓMEZ**, y su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, para que aportara el *Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente, con vigencia máxima de 3 meses*.

Que la sociedad **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, a través de su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, le comunicó a la Corporación por medio de Oficio N° 112-0134 del 14 de enero de 2016 lo siguiente: "...actualmente se encuentra en trámite el concepto de uso del suelo por parte de la Secretaría de Planeación del municipio de Rionegro, el cual tarda 20 días hábiles a partir de esta fecha (12 enero de 2016), por tanto solicitamos a esta entidad una prórroga de 30 días con el fin de hacer allegar el documento correspondiente y continuar con el trámite en curso".

Que por medio de Auto N° 112-0044 del 21 de enero de 2016, la Corporación concedió la prórroga solicitada por la sociedad **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, a través de su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del acto administrativo, para complementar la información faltante a fin de conceptualizar sobre el trámite ambiental de permiso de vertimientos.

Que mediante Oficio N° 131-1205 del 03 de marzo de 2016, la sociedad **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, a través de su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, aportó la documentación faltante, en relación al concepto sobre el uso del suelo de la Estación de Servicios Gisenco.

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Vigente desde
27-Nov-15

EJ-175/V.01

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porcón Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, solicitado por la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con Nit. 830.095.213-0, a través de su Representante Legal, la señora **SILVIA ESCOBAR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.762, y su Autorizado, el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.601.352, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domésticas generadas en la **ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL GINSENCO**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-3308, el cual se localiza en la carrera 50 N° 44B – 15, sector Centro del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas – Grupo de Recurso Hídrico.

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero – Fecha: 15 de Abril de 2016.

Proceso: Trámites - Asunto: Vertimientos

Expediente: 05615.04.23310